

Chihuahua, Chihuahua; a seis de mayo dos mil veintiséis.

La Secretaria General da cuenta al Magistrado Presidente con: **a)** el oficio de clave IEE-SE-175/2026, signado por Arturo Muñoz Aguirre, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, correspondiente al aviso de interposición de medio de impugnación, oficio mediante el cual remite copia de la demanda presentada por Andrea Chávez Treviño, en su carácter de Senadora de la República y parte denunciada, en contra del acuerdo de admisión y emplazamiento dictado dentro del expediente de clave **IEE-PSO-011/2026**, del índice de dicho Instituto; y, **b)** el oficio de clave IEE-SE-187/2026, con el que el citado Instituto remite informe circunstanciado y anexos, respecto de dicho medio de impugnación. Con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 7, numeral 1, fracción XI, 29, fracciones II, III y XIII, así como 40, fracciones VI y IX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Chihuahua, se

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta.

SEGUNDO. Forma y registra. Fórmese expediente con las constancias descritas en la cuenta y, dentro del libro de gobierno, regístrese en la vía del Juicio Electoral con la clave **JE-031/2026**.

TERCERO. Turno. Con fundamento en los artículos 149 y 150, numeral 5, del Reglamento Interior, por guardar relación con el diverso **JE-028/2026**, se ordena turnar el expediente en que se actúa a la Ponencia a cargo de la Magistrada **Socorro Roxana García Moreno**, por lo cual, se instruye a la Secretaría General que remita los autos a dicha Ponencia, para efectos del trámite legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE por estrados a la ciudadanía.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, **Hugo Molina Martínez**, ante la Secretaria General, **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**